



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Sandra Liliana Herrera Camargo en Representación de Yaiza Valeria y Ximena Alejandra Cárdenas Herrera
Demandado	Mario Arnulfo Cárdenas Sánchez
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00399 00
Asunto	Previo a señal fecha remate
Fecha de la providencia	Seis (6) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el reporte visto a folio 188 del C-2, este despacho **DISPONE**,

* Previo a señalar fecha para el remate solicitado, dése estricto cumplimiento a lo ordenado en auto del 10 de mayo de 2018, atendiendo a la constancia descrita como "NOTA" del documento que obra a folio 188.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRÍGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
del	7 JUN 2018
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	